

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente ECHARRI EDUARDO JAVIER y ECHARRI RAUL RUFINO SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 032-025703-0 con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo 1102 de la ciudad de Venado Tuerto y/o ECHARRI EDUARDO JAVIER, socio, con domicilio real en calle Mendoza 300 - Venado Tuerto y/o ECHARRI RAUL RUFINO, socio, con domicilio real en calle Roca 962 - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O.1997), por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1141-4/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0188871-8 "ECHARRI EDUARDO Y ECHARRI RAUL "

Rosario, 14 de Setiembre de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º: Dar por cerrado el sumario instruido al contribuyente ECHARRI EDUARDO JAVIER Y ECHARRI RAUL RUFINO SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 032-025703-0 y/o ECHARRI EDUARDO JAVIER, socio y/o ECHARRI RAUL RUFINO, socio, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modif), por Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 y aplicar la máxima penalidad establecida por el artículo 46 del código fiscal vigente (Multa del decuplo) a los anticipos 06 a 08/1995; Multa por Omisión Res. 01/98 art. 5º a los anticipos, 09/1995 a 12/1997; 01, 02 y 04 a 12/1998; 01/1999 a 08/2000 y 10/2000 a 09/2001 y liquidarse los intereses establecidos en el artículo 43 del Código fiscal vigente (t.o. 1997 y modificatorias).

Art. 2º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados al contribuyente ECHARRI EDUARDO JAVIER Y ECHARRI RAUL RUFINO SOCIEDAD

DE HECHO, cuenta N° 032-025703-0 y/o ECHARRI EDUARDO JAVIER, socio y/o ECHARRI RAUL RUFINO, socio, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) de conformidad a planillas de liquidación obrantes en expedientes en fs. 216/219, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	06 al 08-95	536,85	1.679,53	5.368,50	7.584,88
Ingresos Brutos	09 al 12-95	683,65	2.213,98	428,58	3.326,21
Ingresos Brutos	01 al 12-96	2.822,20	8.343,93	1.769,24	12.935,37
Ingresos Brutos	01 al 12-97	4.088,53	10.778,05	2.563,10	17.429,68
Ingresos Brutos	01 y 02;04 a 12/98	4.424,95	9.596,11	2.774,00	16.795,06
Ingresos Brutos	01 al 2/99	25.264,51	48.255,11	15.838,32	89.357,94
Ingresos Brutos	01 a 08; 10 a 12/00	27.176,79	42.756,95	17.037,13	86.970,87
Ingresos Brutos	01 a 09/01	16.380,35	20.122,11	10.268,83	46.771,29
I.B. Per. F/Término	10 a 12/95		118,73		118,73
I.B. Per. F/Término	01 a 07; 09-11-12/96		19,10		19,10
I.B. Per. F/Término	01 al 11/97		42,17		42,17
I.B. Per. F/Término	02 a 04-06 a 12/98		22,34		22,34
I.B. Per. F/Término	01 a 03; 08-09/99		136,15		136,15
Ley 5110	12/95	43,62	138,97	26,07	208,66
Ley 5110	01 a 03; 07 a 12/96	458,96	1.356,22	274,32	2.089,50
Ley 5110	05 - 06 - 11-12/99	425,10	784,55	254,08	1.463,73
Ley 5110	01 al 12/00	1.288,56	1.990,65	770,17	4.049,38
Ley 5110	01 a 09/01	621,67	770,98	371,57	1.764,22
A.S. Per. F/Término	04 a 06/96		0,70		0,70
A.S. Per. F/Término	01 al 12/97		5,48		5,48
A.S. Per. F/Término	01 a 04; 06 a 12/98		5,26		5,26
A.S. Per. F/Término	01 a 04; 08 - 09/99		9,60		9,60
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		84.215,74	149.146,67	57.743,91	291.106,32

Art. 3º - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O.1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 291.106,32

(PESOS: Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Seis con 32/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

Art. 4º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 5º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 6º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Oct. 26 Nov. 1º

S/C

26164

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma COLDER S.R.L., cuenta Nro. 021-264195-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en Avda. San Martín 2955 de la ciudad de Rosario, y/o Héctor Julio Malvestiti L.E. 5.522.993, en su carácter de socio gerente de la firma, con domicilio en calle Sánchez de Loria 720 y/o Sergio Fabián Galla DNI. 16.752.570, con domicilio en calle Sarmiento 3615, ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 178/04 Ind. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0149204-9 - COLDER S.R.L.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2004

VISTO:...

CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - No hacer lugar el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1722-4103 de Administración Regional Rosario por la firma COLDER S.R.L., con domicilio fiscal en Avda. San Martín 2955 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-264195-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Art. 2º - Requerir a la firma COLDER S.R.L. y/o Héctor Julio Malvestiti, con domicilio en calle Sánchez de Loria 720 y/o Sergio Fabián Galla, con domicilio en calle Sarmiento 3615, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 747.082,25 (pesos setecientos cuarenta y siete mil ochenta y dos con veinticinco ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según la Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 11/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 11 y 12/97; 01 a 07 y 09/98; 09 y 10/99; 07 a 12/00; 01 a 12/01 y 01 a 11/02 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por Infracción a los Deberes Formales - Res. Gral. 01/93 art. 1, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 735 y que forma parte de la presente.

Art. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia

corresponda.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: COLDER S.R.L. Domicilio: SAN MARTIN Nº 2955 Cta. Nº: 021-264195-8
ROSARIO Expte. 13302-0149204-9

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidados al 15/09/2004	Calificación	Multas			
			%	Monto	Intereses	Totales
Ing.Brutos 1998/01 a 12	41.320,72	Res.04/98 Art.5º	81,95	33.862,33	92.403,08	167.586,13
Ing.Brutos 1999/01 a 12	44.358,03	Res.04/98 Art. 5º	81,95	36.351,41	84.988,76	165.698,20
Ing.Brutos 2000/01 a 12	39.542,01	Res.04/98 Art. 5º	81,95	32.404,68	61.600,15	133.546,85
Ing.Brutos 2001/01 a 12	33.986,26	Res.04/98 Art. 5º	81,95	27.851,74	40.729,29	102.567,29
Ing.Brutos 2002/01 a 11	52.871,57	Res.04/98 Art. 5º	81,95	43.328,26	43.571,18	139.771,01
Ap. Soc. 1997/11 a 12	673,85	Res. 04/98 Art. 5º	69,72	469,81	1.653,16	2.796,82
Ap. Soc. 1998/01 a 07-09	2.291,09	Res.04/98 Art. 5º	69,72	1.597,35	5.255,71	9.144,15
Ap. Soc. 1999/09 a 10	539,08	Res.04/98 Art. 5º	69,72	375,85	973,52	1.888,45
Ap. Soc. 2000/07 a 12	1.752,01	Res.04/98 Art. 5º	69,72	1.221,50	2.523,73	5.497,24
Ap. Soc. 2001/01 a 12	3.504,02	Res.04/98 Art. 5º	69,72	2.443,00	4.101,76	10.048,78
Ap. Soc. 2002/01 a 11	3.099,71	Res.04/98 Art. 5º	69,72	2.161,08	2.526,54	7.787,33
Infracción a los deberes formales	Art. 1º Inc. d)	Res. 06/93		750,00		750,00
Totales	223.938,35			182.817,01	340.326,89	747.082,25

SON PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 25/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº: 178/04

Fecha: 17/08/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Prov. Impuestos
Oct. 26 Nov. 1º

S/C

26163

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma, contribuyente CONGO S.R.L., cuenta Nº 021-287020-2 con domicilio fiscal en calle Corrientes 2002 de la ciudad de Rosario y/o ROSCOE ADRIANA N. DNI. Nº 6.433.172 en su carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio en calle España 15 de la ciudad de Rosario y/o RODINI LAURA, DNI. Nº 25.750.846 en su carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio en calle Dorrego 2353 de la ciudad de Rosario PROVINCIA DE SANTA FE, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1142-0/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0200221-8 CONGO S.R.L.

Rosario, 14 de Setiembre de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1º: Confirmar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS y APORTES SOCIALES LEY 5110, practicados a la firma contribuyente CONGO S.R.L., Cuenta 021-287020-2, con domicilio fiscal en calle Corrientes 2002 de la ciudad de Rosario, ROSCOE ADRIANA NOEMI, DNI. Nº 6.433.172 en su carácter de Socio Gerente de la firma, domicilio en calle España 1536 de la ciudad de Rosario y/o RODINI LAURA, DNI. Nº 25.750.846 carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio en calle Dorrego 2353 de la ciudad de Rosario responsables solidariamente conforme a lo

establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), de acuerdo a liquidaciones obrantes a fs. 60 y 61 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5 to. de la Resolución 04/98 y de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	06-07-09 a 12/1999	1.150,00	2.059,94	627,90	3.837,84
Ingresos Brutos	01 al 12/2000	1.645,44	2.501,59	898,41	5.045,44
Ingresos Brutos	01/2001	131,00	173,65	71,53	376,18
A.S. Ley 5110	06-07-09 a 12/1999	252,48	455,13	167,82	875,43
A.S. Ley 5110	01 a 12/2000	180,15	273,26	119,74	573,15
A.S. Ley 5110	01/2001	14,16	18,77	9,41	42,34
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		3.373,23	5.482,34	1.894,81	10.750,38

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 10.750,38 (PESOS: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 38/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63° del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Oct. 26 Nov. 1

S/c

26165

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente GULAM, MIRTA LILIANA, Cuenta N° 021-309303-1, continuadora de las actividades comerciales de RODRIGUEZ TOMAS ABEL, con domicilio fiscal en Avda. Pellegrini 3716 de la ciudad de Rosario y domicilio particular en calle Italia 982 piso 7° de la ciudad de Rosario y/o RODRIGUEZ, TOMAS ABEL con particular en calle Italia 982 piso 7° de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 1140-2/04 citada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0206850-2 GULAM MIRTA LILIANA -

Rosario, 14 de Setiembre de 2004

VISTO; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Dar por cerrado el SUMARIO instruido a la contribuyente GULAM, MIRTA LILIANA, cuenta N° 021-309303-1, continuadora de las actividades comerciales de RODRIGUEZ TOMAS ABEL y/o RODRIGUEZ, TOMAS ABEL, ambos responsables solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y Modificaciones), por presunta infracción a sus obligaciones fiscales, y aplicar la máxima penalidad establecida por el Art. 46 del Código fiscal vigente (multa por décuplo), y la multa por infracción a los deberes formales prevista en la Resolución General N° 06/93 Art. 1° Inc. d),

así como liquidar los intereses establecidos por el art. 43 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y modificatorias);

ART. 2° ; Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuestos sobre los Ingreso Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 practicados a la contribuyente GULAM, MIRTA LILIANA, Cta. N° 021-309303-1, continuadora de la actividades comerciales de RODRIGUEZ, TOMAS ABEL, y/o RODRIGUEZ, TOMAS ABEL, ambos responsables solidariamente conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y Modificaciones) de conformidad a las liquidaciones obrantes en expediente en Fjs. 168 a 171, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1997/03 a 12	1.815,85	4.672,23	18.158,50	24.646,58
Ing. Brutos 1998/01 a 12	2.110,82	4.727,40	21.108,20	27.946,42
Ing. Brutos 1999/01 a 12	2.030,16	3.839,30	20.301,60	26.171,06
Ing. Brutos 2000/01 a 08	1.400,86	2.229,50	14.008,60	17.638,96
Ing. Brutos 2002/07	186,91	146,53	1.869,10	2.202,54
Ap. Soc. 1996/09 a 12	459,50	1.307,97	4.595,00	6.362,47
Ap. Soc. 1997/01 a 12	1.327,44	3.449,16	13.274,40	18.051,00
Ap. Soc. 1998/01 a 12	1.327,44	2.963,83	13.274,40	17.565,67
Ap. Soc. 1999/01 al 12	1.327,44	2.503,69	13.274,40	17.105,53
Ap. Soc. 2000/01 a 12	1.103,30	1.710,43	11.033,00	13.846,73
Ap. Soc. 2001/01 a 12	704,32	820,01	7.043,20	8.567,53
Ap. Soc. 2002/01 a 08	489,30	420,94	4.893,00	5.803,24
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 Art. 1° Inc. d)		450,00		450,00
TOTAL GENERAL	14.283,34	28.790,99	143.283,40	186.357,73

ART. 3°; Requerir a los citados infractores, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 186.357,73 (Pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 731100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término. Dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ART. 4° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 5° Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 6° Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador
Administración Regional Rosario
A. P. I.

S/c

26164

Oct. 26 Nov. 1

